



# SEMINARIO DE VOLUNTARIOS Y OFICIALES 2024



CRONOMETRADORES

Toledo, 23-24 y 25 de febrero de 2024.

# La figura del Jefe de Cronometraje

Germán Morales



# EL JEFE DE CRONOMETRAJE

## ANEXO V (CDI)

### Objetivo

El objetivo de este Anexo es unificar todo lo relativo a las funciones y procedimientos de los Voluntarios y Oficiales del deporte del motor. Para poder cumplirlo, existen cuatro razones principales:

- Facilitar a cada ADN la gestión de sus Voluntarios y Oficiales;
- Unificar los procedimientos nacionales e internacionales, con el fin de aumentar las actuaciones de los Voluntarios y Oficiales y además facilitar las posibles actuaciones en el extranjero;
- Definir, para los Voluntarios y Oficiales, sus derechos, obligaciones y funciones;
- Otorgar a los Voluntarios y Oficiales el reconocimiento que merecen dentro de las normas que rigen el deporte del motor proporcionándoles su propio anexo del Código Deportivo Internacional.

*Sin su dedicación, el deporte del motor simplemente no podría existir.*

# EL JEFE DE CRONOMETRAJE

## ARTÍCULO 3 (ANEXO V)

### DEFINICIONES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

#### 3.2.8 JEFE DE CRONOMETRAJE

El Jefe de Cronometraje es el que gestiona el sistema de cronometraje, procesos y registros de tiempos, utilizando la tecnología que esté a su disposición y para todos los participantes en un evento.

El Jefe de Cronometraje es quien gestiona y supervisa los equipos de cronometraje en una competición, comprobando que dichos equipos sean los adecuados y cumplan con la reglamentación del evento y/o campeonato, para así poder garantizar que las clasificaciones sean precisas y creíbles.

#### Responsabilidades

Garantizar que existe alternativas para poder cubrir la posible pérdida del sistema principal de cronometraje (Plan 'B').

# EL JEFE DE CRONOMETRAJE

Servir de enlace con el Director de Carrera y el Secretario de Carrera sobre cualquier cambio en el programa, listas, etc, (donde intervenga el cronometraje)

Elaborar y aprobar (comprobar) las parrillas / ordenes de salida según la reglamentación.

Ejecutar las notificaciones y decisiones del Director de Carrera y de los Comisarios Deportivos, cuando sean relevantes para los resultados.

Para más detalles, consultar el Código Deportivo Internacional de la FIA, Artículo 11.13.

# EL JEFE DE CRONOMETRAJE

## ARTÍCULO 3 (ANEXO V)

### DEFINICIONES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

#### 3.2.9 El Cronometrador

El cronometrador es quien opera y garantiza el funcionamiento preciso del hardware y software de cronometraje que use y que cumpla con la reglamentación. Realiza cálculos y elabora puntualmente resultados precisos y creíbles.

#### Responsabilidades

Cronometrar con equipos apropiados

Servir de enlace con el Jefe de Cronometraje e informar cualquier incidencia o problema.

Elaborar las parrillas, listas de salida y resultados según la reglamentación del evento para la aprobación del Jefe de Cronometraje.

Informar únicamente al Jefe de Cronometraje sobre incidencias de cronometraje y/o resultados.

# EL JEFE DE CRONOMETRAJE

## ARTÍCULO 11.5 CDI

### CONFLICTO DE INTERESES

De conformidad con el artículo 2.2 del Código Ético de la *FIA*, ningún oficial y en particular los comisarios deportivos, directores de *Prueba*, directores de carrera, los comisarios técnicos, secretarios de la *Prueba*, *jefes de cronometraje* y en su caso, *los delegados técnicos*, no deberá o parecer que tenga intereses financieros o personales susceptibles de impedir el cumplimiento de sus obligaciones con integridad, independencia y diligencia.

## PUBLICACIÓN DE LISTAS Y CLASIFICACIONES

(Respetar los títulos de los listados según la reglamentación)

## LA SEGURIDAD DE LOS OFICIALES





Muchas Gracias